



VISTO:

La comisión del día 19 de marzo del 2025 de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente en tratamiento puede ser tratado junto a la modificatoria del Código de Edificación, Suelo y División del Suelo;

Que por mayoría de los presente, la votación para dar dictamen al proyecto de ordenanza con Nº de expediente 081/HCDCh/2024, fue 4 (cuatro) votos afirmativos en comisión del día 19 de marzo del 2025.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: PÁSESE a archivo el Expediente Nº 081/HCDCh/2024.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la Il Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Constanza FANTIN Secretaria Legislativa HCD-EI Chaltén CONCEJO OCI BERNATE

Elizabeth ROMANELL!
PRESIDENTA
Honorable Conce o Deliberante
El Challén

RESOLUCIÓN Nº 441/HCDCH/2025.

